ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
N° Contrato: 3656 DE 2023
Fecha Inscripción del contrato: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA
Modalidad de contratación: SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° Proceso en SECOP: SIM-SAM-004-2023
Nombre o razón social del Contratista: ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS
N.I.T.: 901221652-9
Nombre del Representante legal: ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA.
tipo de documento: Cedula de ciudadanía
N° de documento de identidad: 60.396.923
Miembros del consorcio o unión temporal: N/A

Objeto del contrato: "ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FASE II."

Valor inicial del contrato: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($ 125.593.400,00) M/CTE

Plazo de ejecución inicial: DOS (02) MESES
Plazo de ejecución Adicional: N/A
Tiempo de suspensión del contrato: N/A

Adiciones: N/A
Modificaciones: N/A

Plazo total del contrato: DOS (02) MESES
Valor total del contrato: $ 125.593.400,00

Lugar de ejecución: SAN JOSÉ DE CÚCUTA (CONCEJO MUNICIPAL DESCRITOS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO)
Fecha de inicio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
Forma de pago: El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por la interventoría contratada.
El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: La Secretaría de Infraestructura cancelará el valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra

ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. De cada uno de estos pagos se efectuará una retención en garantía del 10% de cada acta presentada, la cual se devolverá a la contratista una vez suscrita el Acta de Liquidación del contrato. Las actas serán según el avance de obra, y/o recibo final de obra dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. (e) Acta de recibo parcial. (f) Informe Técnico de Obra. (g) Memorias de Calculo con Registro Fotográfico. (h) Factura. (si APLICA). (i) Planilla de seguridad social. (j) Registro en la Plataforma del Sistema de Información Geográfica SIG. (k) Balance presupuestal de los componentes y entregar facturas, evidencias fotográficas, seguridad social y nómina de los profesionales según corresponda
PARÁGRAFO 1: para el pago de los ítems contemplados en unidad global, se deberá presentar de manera discriminados cada uno de ellos y soportados a través de factura y pago de planilla de seguridad social según corresponda.
NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.
NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.
NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La Alcaldía de San José de Cúcuta, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas.

Número de Disponibilidad presupuestal: 00 003723 del 17/07/2023
Número de Registro presupuestal: 00 004894 de 19/09/2023
Rubro presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.005.45 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
Fuente Recurso: 1.3.3.1.00.03-RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Nombre del Supervisor: JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA – Subsecretario de Infraestructura

2. ACTAS SUSCRITAS

Se aclara que, debido a un error involuntario de transcripción, la numeración de las actas suscritas, no guardan un orden general y consecutivo, existiendo una diferenciación entre aquellas que forman parte de la ejecución contractual general (modificaciones y/o prorrogas etc.) y aquellas que

tiene relación con el avance de la obra como tal, por lo anterior, procede la aclaración conforme al artículo 45 del CPACA, primando su consecutivo cronológico.

Acta No.	**Objeto**	**Fecha de suscripción**
Acta No. 01	Acta de inicio	25/09/2023
Acta No. 02	Acta de recibo final	13/12/2023
Acta No. 03	Acta de Pago No. 1	19/12/2023

Acta de inicio: 15/09/2023
Acta aprobación de garantías según contrato: 25/09/2023
Acta aprobación de garantías según acta de inicio: 27/09/2023
Acta aprobación garantías según recibo final: 18/12/2023

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

ACTA DE PROBACION DE GARANTIAS

Nombre de la entidad aseguradora: COMPAÑÍA SEGURO DEL ESTADO S.A

POLIZA SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	**PÓLIZA No. (Anexos 1 - 2)**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
		DESDE	**HASTA**		
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	49-44-101031844	19/09/2023	20/05/2024	$ 37.678.020,00	25/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	49-44-101031844	19/09/2023	20/11/2026	$ 12.559.340,00	25/09/2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	49-44-101031844	Esta garantía debe estar vigente por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de las obras por parte de la Entidad		$ 37.678.020,00	25/09/2023

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	**PÓLIZA N° (Anexos 1 - 2)**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
		DESDE	**HASTA**		
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	49-40-101010101	19/09/2023	20/11/2023	$ 232.000.000,00	25/09/2023
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	49-40-101010101	19/09/2023	20/11/2023	$ 232.000.000,00	25/09/2023
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	49-40-101010101	19/09/2023	20/11/2023	$ 232.000.000,00	25/09/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	49-40-101010101	19/09/2023	20/11/2023	$ 232.000.000,00	25/09/2023
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	49-40-101010101	19/09/2023	20/11/2023	$ 232.000.000,00	25/09/2023

POLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PÓLIZA No. (Anexo 4)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	49-44-101031844	25/09/2023	26/05/2024	$ 37.678.020,00	18/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	49-44-101031844	25/09/2023	26/11/2026	$ 12.559.340,00	18/12/2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	49-44-101031844	Esta garantía debe estar vigente por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de las obras por parte de la Entidad. DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023 HASTA 13 DE DICIEMBRE DEL 2026		$ 37.678.020,00	18/12/2023

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	PÓLIZA N° (Anexos 1 - 2))	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	49-40-101010101	25/09/2023	26/11/2023	$ 232.000.000,00	27/09/2023
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	49-40-101010101	25/09/2023	26/11/2023	$ 232.000.000,00	27/09/2023
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	49-40-101010101	25/09/2023	26/11/2023	$ 232.000.000,00	27/09/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	49-40-101010101	25/09/2023	26/11/2023	$ 232.000.000,00	27/09/2023
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	49-40-101010101	25/09/2023	26/11/2023	$ 232.000.000,00	27/09/2023

*Según acta de inicio

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 13 de diciembre de 2023, que el contratista ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de obra No. 3656 del 19 de septiembre de 2023. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE EGRESO
PRIMER PAGO ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FASE II. ,DURACION: 2 MESES, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES, SEGÚN CTOP#3656 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023PERIODO DE PAGO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2023 SEGUN ACTA DE PAGO 01 DEL 2023	03/05/2024	$ 103.690.440,00	00 E1775
		TOTAL	**$ 103.690.440,00**

Balance económico.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 125.593.400,00	$ 0,00	$ 0,00
AJUSTES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
OBRA EJECUTADA	$ 0,00	$ 115.214.960,00	$ 103.690.440,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	- $ 10.378.440,00	$ 0,00	$ 0,00
OTROS*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.524.520,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 115.214.960,00	$ 115.214.960,00	$ 115.214.960,00

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la Ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de infraestructura, las siguientes Personas: CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, en condición de Secretario de Infraestructura, nombrado mediante decreto 065 del 03/01/2024, y acta de posesión 044 del 04/01/2024, actual ordenador del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor Alcalde mediante decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 *"Por medio del cual se deroga el decreto 0203 de 2024 y se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se crea y reglamenta el consejo de control y vigilancia del municipio de San José de Cúcuta y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal"* , la señora ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA en calidad de Representante Legal ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS como contratista, y el señor JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente documento que

tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de obra N°3656 del 2023, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de obra. N°3656 del 2023, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 24 de noviembre de 2023.

2. Que el objeto del Contrato de obra. N°3656 del 2023, fue ejecutado en su totalidad por la empresa ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS, representante legal ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA en calidad de contratista y recibido a entera satisfacción por parte de GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ en calidad de supervisor (en la vigencia 2023)

3. Que el contratista ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS representante legal ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en el informe de supervisión final con fecha 13 de diciembre de 2023 que reposan en el expediente contractual.

4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.

5. Que la señora ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA en calidad de representante legal de ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS renuncia en su calidad de nombre propio a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato de obra N° 3656 de 2023

6. Que el proceso contractual SIM-SAM-004-2023 correspondientes al Contrato de obra. No. 3656 del 2022 se encuentra en el siguiente link del https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4899915&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de obra No. 3656 del 2023, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente del saldo a favor del contratista, por valor de ***$11.524.520,00*** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que, una vez pagado el saldo a favor del contratista, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes. (Si aplica).

CUARTO: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, el ordenador del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

Dado en San José de Cúcuta a los

R/L ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
ASESORIAS Y CONSULTORIAS
CONTRACTUALES C&A SAS
Contratista

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Fecha: 2024.08.22 10:56:21 -05'00'

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Supervisor del contrato
Subsecretaría de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Fecha: 2024.08.28 18:30:54 -05'00'

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Ordenador de Gasto
Secretario de Infraestructura Municipal

Proyectó:	Ronald Andreiser Ballesteros Silva – Contratista SIM	Vobo:	
Revisó:	Diana Del Pilar Gutiérrez Castro – Abogada contratista SG	Vobo:	
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Secretario de Infraestructura			